



AUTO No. 530

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA

Cartago, Valle del Cauca, veinticinco (25) de mayo de dos mil

veintiuno (2021).

Proceso: FILIACIÓN -IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD

Demandante: HARLING MOSQUERA MOSQUERA

*Demandado: NNA; J.F.M.G., REPRESENTADO LEGALMENTE POR SU
PROGENITORA DIANA MARCELA GALLEGO RIOS*

Radicación No. 76-147-31-84-001-2021-00047-00

I.- ASUNTO:

Fijar fecha y hora para la práctica de la prueba de ADN, previa
las siguientes,

II.- CONSIDERACIONES:

Como quiera que ya fue notificada y la demandada DIANA MARCELA GALLEGO RIOS en representación de la NNA J.F.M.G, y con el conocimiento que ya tiene la parte demandada, se procederá a fijar fecha y hora para práctica de la prueba ante el Instituto de Medicina legal y Ciencias Forenses de Cartago Valle donde deberá comparecer el señor HARLING MOSQUERA MOSQUERA, el niño JUAN FELIPE MOSQUERA GALLEGO y la madre de este la señora DIANA MARCELA GALLEGO RIOS.

De acuerdo con las anteriores consideraciones el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca,

RESUELVE

PROGRAMAR para el día **JUEVES DIECISIETE (17) DE JUNIO DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.)**, para la práctica de la prueba de ADN, con utilización de los marcadores necesarios para alcanzar los porcentajes de certeza a que alude el artículo 1º de la Ley 721 de 2001 (99.9999%), ante el Laboratorio de Genética del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Cartago Valle; a donde deberá comparecer el señor **HARLING MOSQUERA MOSQUERA**, el niño **JUAN FELIPE MOSQUERA GALLEGO** y la madre de este la señora **DIANA MARCELA GALLEGO RIOS.**; envíese debidamente diligenciado el formato único de solicitud de prueba, con destino a la Dirección Regional del mencionado Instituto, a través del Centro Zonal Cartago.

Líbrense las comunicaciones pertinentes, en las cuales se indicará la documentación requerida el día de la prueba.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

BERNARDO LOPEZ

Firmado Por:

*BERNARDO LOPEZ
JUEZ*

*JUZGADO DE CIRCUITO PROMISCOU DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE CARTAGO-VALLE
DEL CAUCA*

Radicación: 76-147-31-84-001-2021-00047-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: 5dd69bffa240791e3c8148f3d689246db4623ef94cdacdc97964db47ac2384813
Documento generado en 25/05/2021 02:23:45 PM*

*Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>*